

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 456, de 22 de mayo de 1998, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso administrativo núm. 1.722 de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.722 de 1994, promovido por D. Cándido Sánchez Pulgarín, representado por el Procurador de los Tribunales D. Jorge Campillo Alvarez, designado por el turno de oficio, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico; recurso que versa sobre: Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 25 de marzo de 1994, dictada en el expediente número BA-600/92, que desestimó el recurso ordinario y confirmó otra del Servicio de Conservación de la Naturaleza de 26 de octubre de 1993 por la que se le imponía una sanción de multa de 500.001 pesetas y la privación de la licencia de caza o la posibilidad de obtenerla por plazo de cinco años, ha recaído sentencia firme el día 22 de mayo de 1998 con el número 456, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente, esto es, el órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso con-

tencioso administrativo según el artículo 8 de dicho Decreto, dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 456 de 22 de mayo de 1998, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.722 de 1994, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, en nombre y representación de don Cándido Sánchez Pulgarín, contra la resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 25 de marzo de 1994, que desestimó el recurso ordinario y confirmó otra del Servicio de Conservación de la Naturaleza de 26 de octubre de 1993 por la que se le imponía una sanción de multa en cuantía de 500.001 pesetas y la privación de la licencia de caza o la posibilidad de obtenerla por plazo de cinco años, debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se dejan sin efecto las sanciones impuestas, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso.»

Mérida, 14 de octubre de 1998.

El Director General de Medio Ambiente,
MANUEL SANCHEZ PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación por el procedimiento de urgencia, el suministro de «Tubos, agujas y portatubos para extracción

de muestras de sangre».
Expte.: 12-02-712B-629-0041-98.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-02-712B-629-0041-98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de tubos, agujas y portatubos para extracción de muestras de sangre.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de Ejecución: Servicio de Sanidad Animal. Cáceres.

d) Plazo de Ejecución: Se especifica en el pliego de características técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 28.300.030 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-382600.

e) Telefax: 924-382935.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 14 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 26 de octubre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de octubre de 1998, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasenzuela.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.ª Agustina Margallo Leo, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Plasenzuela, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.ª Agustina Margallo Leo, sita en el Paseo de Extremadura, s/n., a la C/. Circunvalación, s/n., en Plasenzuela.»

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales.